



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/6/L.35
26 de septiembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Sexto período de sesiones

Tema 5 de la agenda

ÓRGANOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

**Bolivia, Brasil, Canadá, Chile*, Cuba, Ecuador*, España*, Panamá*,
Perú, Uruguay y Venezuela* : proyecto de resolución**

**6/... Reunión oficiosa dedicada a debatir los mecanismos más apropiados para
continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas**

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando que el texto sobre la construcción institucional, adjunto a la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2007, decía que "El Consejo decidirá en su sexto período de sesiones (primer período de sesiones del segundo ciclo) los mecanismos más apropiados para continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas",

1. *Decide* pedir a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que convoque una reunión oficiosa en Ginebra, abierta a la participación de los Estados, los pueblos indígenas y otros interlocutores, antes de la reanudación del sexto período de sesiones del Consejo que se celebrará en diciembre a fin de seguir debatiendo los mecanismos más apropiados para continuar la labor del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

* Estado que no es miembro del Consejo de Derechos Humanos.